



CÁPSULA INFORMATIVA 1

Gestión de aval para actividades educativas certificadas por el CENDEISSS

Podrán someterse a trámite de aval por parte del CENDEISSS, las actividades educativas que se generen por cualquier unidad programática de la CCSS.

El aval educativo es el resultado de la valoración técnica y educativa de una actividad, el cual se otorga **antes de su ejecución**; la solicitud de este debe realizarse ante la Subárea de Regulación y Evaluación del CENDEISSS, con un mínimo de antelación de un mes calendario.

Las actividades educativas avaladas deben responder a un lineamiento estratégico de capacitación institucional y estar dirigidas a las personas trabajadoras de la CCSS, quienes para participar deben tener nombramiento, ya sea en propiedad o interino; así como otros requisitos, según la especificidad que se requiera, conforme lo considere la coordinación de la actividad educativa.

